



---

H. Puebla de Z. a 10 de abril de 2013

**El Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el plazo para el registro de candidatos y definió los topes de gastos de campaña.**

En Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el acuerdo por el que se hace pública la apertura del registro de candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

Dicho periodo de registro tendrá lugar del 22 al 28 de abril del año en curso, donde los Partidos Políticos y Coaliciones podrán entregar sus solicitudes de registro de candidatos a los cargos de elección popular, que para esta elección intermedia corresponden a diputados locales y ayuntamientos. El horario de recepción de documentos será de las 9:00 a las 20:00 hrs. y el propio 28 de abril hasta las 24:00 hrs. Asimismo, el Consejo emitió los criterios respecto del registro de candidatos para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 y aprobó el manual respectivo.

Con respecto al financiamiento, el Tope a los Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, para cada elección; es decir tanto la de diputados como la de ayuntamientos, corresponde a la cantidad de \$23'901,303.76 MN (Veintitrés millones novecientos un mil trescientos tres pesos 76/100 M.N.)

Por otra parte, fue aprobado el Sistema de registro para observadores electorales 2012-2013 y el manual para su uso. En esta sesión, se reiteró el llamado a los ciudadanos interesados a que presenten su solicitud para poder acreditarse como observadores para este Proceso Electoral. La convocatoria está abierta y los requisitos pueden consultarse en [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx); el plazo vence el 16 de junio del año actual. Sobre este mismo tema, el Consejo aprobó el registro de diversas solicitudes de ciudadanos interesados en participar como observadores.

Además, en esta Sesión fueron aprobados los formatos de la documentación y del material electoral que se utilizarán en este Proceso Electoral; material que contará con las medidas de seguridad requeridas y garantizadas.

Con relación a la publicación de resultados, el Consejo acordó facultar a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para fijar por fuera del paquete electoral, información preliminar de la jornada comicial mediante copia de la respectiva acta de escrutinio y cómputo.



## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

De igual forma, en esta Sesión, el Consejo aprobó: El reglamento para la liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro o acreditación ante el Instituto Electoral del Estado; las normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los partidos políticos; y aprobó que la empresa Proisi S.A. de C.V. será la responsable de llevar a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

**ATENTAMENTE**

**Coordinación de Comunicación Social.**